

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Luis Ángel David Rueda C.C Nro. 70.431.995
ACCIONADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV
RADICADO	05 001 31 05 024 2022 00181 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Petición. Debido Proceso
DECISIÓN	Concede Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS –UARIV-**, presentó impugnación contra la sentencia N°107 proferida el cuatro (04) de Mayo de dos mil veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mabel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb636411dd4c3f672f4101e00d1bddf7c3be304f90557f001d5fc3e49efe789c
Documento generado en 17/05/2022 01:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>